

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
ESPAÑA 51 - TEL/FAX: (03533)-422150/153

E-MAIL: munilvar@lasvarinet.com.ar

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*
ORDENANZA

ARTÍCULO 1: RATIFÍCASE en todos sus términos el PACTO DE SANEAMIENTO (Acuerdo Económico Financiero y Fiscal entre la provincia de Córdoba con Municipios y Comunas para el fortalecimiento sustentable del régimen municipal y comunal), sus Anexos y Addenda, celebrado entre el Intendente de la Municipalidad de Las Varillas y el Gobernador de la Provincia de Córdoba, y que en veintidos (22) fojas, se incorpora como Anexo único a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 07/00

FECHA DE SANCIÓN: 17/03/00

PROMULGADA POR DECRETO N° 169/00 CON FECHA: 20/03/2000.